

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 275 Jueves 13 de noviembre de 2014

Sec. IV. Pág. 54117

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39908 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, hago saber:

- 1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 310/2014 se ha dictado en fecha 17/10/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Las Campanas de San Bernabé, S.L., con CIF: B33514472, con domicilio: calle San Bernabé, número 7, bajo, Oviedo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.
- 2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.
- 3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal designado, don Luis Pérez Fernández, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: calle Foncalada, 7, 1.º G, 33002 Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: concursocampanassb@gmail.com y teléfono: 985216689, fax: 984240049, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el periódico El Comercio y en Registro Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 30 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140055878-1